



Más información:



XXVI Premio  
Fundación Unicaja  
de **Artesanía**



XXVI Premio  
Fundación Unicaja  
de **Artesanía**



## Datos personales de la inscripción

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
DNI / Pasaporte: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Fecha y Firma: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es Fundación Bancaria Unicaja con NIF G-93040566 y domicilio a estos efectos en Plaza de la Marina, nº 3, C.P. 29015 Málaga. Fundación Bancaria Unicaja ha nombrado un Delegado de Protección de Datos ante el cual podrá ponerse en contacto dirigiéndose al correo electrónico [datos@fundacionunicaja.com](mailto:datos@fundacionunicaja.com) o por escrito a su sede con la referencia "Delegado de Protección de Datos".

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria, desarrollo y celebración del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo, así como para el envío de información sobre eventos que pudieran ser de su interés. Este tratamiento de datos es necesario y usted consiente expresamente en el mismo como participante.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente las presentes Bases. Fundación Bancaria Unicaja conservará los datos personales sólo durante el tiempo que sea razonablemente necesario de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento. Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales cuando así lo exija la normativa aplicable.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición adjuntando fotocopia del NIF o documento equivalente por correo postal dirigido a "Tramitación Derechos de Privacidad", Plaza de la Marina, nº3, C.P. 29015 (Málaga), o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [baja@fundacionunicaja.com](mailto:baja@fundacionunicaja.com), con la referencia "Tramitación Derechos de Privacidad". Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## BASES

La Fundación Unicaja hace pública la VIGÉSIMO SEXTA convocatoria del Premio Fundación Unicaja de Artesanía de acuerdo con las siguientes bases .

**1.** Podrán concurrir al mismo, de forma individual o en colectivo identificado, todas aquellas personas, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia, que desarrolle una actividad artesanal.

**2.** El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo de las Artes y profesionales expertos en las materias objeto del concurso.

**3.** Los trabajos podrán versar sobre cualquier tema, dentro de las siguientes especialidades artesanales: Cerámica, Cuero, Forja, Talla en madera, Tapices y Textiles y Orfebrería-Platería. Las obras a concurso han de ser "piezas únicas", considerándose como tales aquellos trabajos que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro certamen o pertenezcan a ediciones seriadas.

**4.** Cada participante podrá concursar solamente con una obra que deberá ir firmada. Esta podrá constar de una o varias piezas que el autor presentará como conjunto indivisible.

**5** Cada concursante ha de remitir la siguiente documentación: -

Fotocopia del documento oficial de identidad o código de identificación fiscal de los participantes. - Breve currículum artístico del autor (máximo 15 líneas). - Documentación gráfica de la obra en la que ésta se observe desde diferentes perspectivas que ofrezcan una visión clara de la misma. Se incluirán al menos tres imágenes distintas (mínimo en 300 ppp.), admitiéndose un número inferior siempre y cuando permitan apreciar claramente las características de cada pieza. Dicha documentación deberá presentarse en papel y en formato electrónico estándar (USB). - Memoria descriptiva del procedimiento de elaboración de la obra, en la que conste: Título de la misma / Cronología / Materiales utilizados /

Técnica empleada / Dimensiones / Valoración de la obra (IVA o/y IRPF incluido), así como cualquier otro dato que se considere de interés por parte del autor. - Declaración firmada del autor acreditando que es propia, original y no ha sido premiada o galardonada anteriormente en ningún otro certamen. - La documentación junto con los boletines de inscripción totalmente cumplimentados se remitirá a la siguiente dirección: Museo Fundación Unicaja de Artes y Costumbres Populares de Málaga, Plaza Enrique García-Herrera, n.º 1, 29005 Málaga

**6.** El plazo de admisión de la documentación quedará abierto desde la publicación de estas bases y hasta el 6 de septiembre de 2024.

**7.** De entre las obras a concurso el Jurado seleccionará un número indeterminado de ellas. La organización contactará con sus autores para que en el plazo máximo de 15 días desde su notificación las obras sean enviadas o entregadas personalmente en la siguiente dirección: XXVI Premio Fundación Unicaja de Artesanía - Museo Fundación Unicaja de Artes y Costumbres Populares de Málaga, Plaza Enrique García-Herrera, n.º 1, 29005 Málaga

**8.** Las obras deberán enviarse con embalaje adecuado que asegure la integridad total de las mismas. La Fundación Unicaja pondrá el máximo celo en el cuidado de las piezas recibidas, pero declina toda responsabilidad por eventuales daños totales o parciales, extravíos, robos o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que pueda producirse durante el envío, devolución, periodo de exposición o permanencia de las obras bajo su custodia.

**9.** El valor de las obras en ningún caso será superior a la cuantía del premio al que se opta.

**10.** Los autores de las obras premiadas y/o seleccionadas por el Jurado del Premio Fundación Unicaja de Artesanía, de cara a la reproducción gráfica de sus obras, renuncian a los derechos

subyacentes de dicha reproducción en soportes gráficos, editoriales o audiovisuales.

**11.** Los gastos de envío y devolución de las piezas y la documentación necesaria correrán por cuenta del concursante. De entre las obras recibidas en el plazo indicado, el Jurado hará la selección definitiva y determinará las premiadas en cada especialidad. Éstas, junto con las que resulten seleccionadas, formarán parte de un ciclo expositivo. La Fundación Unicaja se reserva los derechos de exhibición pública de las obras a efectos de divulgación y promoción tanto de este premio como de las exposiciones vinculadas al mismo hasta la conclusión de dicho ciclo.

**12.** Dicho ciclo tendrá una duración máxima, a contar desde la proclamación del fallo del Jurado, de 24 meses, comprometiéndose los autores con obras seleccionadas a no retirar sus obras sin previo acuerdo con Fundación Unicaja.

**13.** Durante el periodo de permanencia de las obras bajo la custodia de Fundación Unicaja se establecerá un seguro que cubra posibles daños o deterioros en las piezas participantes.

**14.** Se establecen las siguientes dotaciones en premios para cada categoría: - Cerámica: PRIMER PREMIO, con 3.000 €. - Cuero: PRIMER PREMIO, con 3.000 €. - Forja: PRIMER PREMIO, con 3.000 €. - Talla en madera: PRIMER PREMIO, con 3.000 €. - Tapices y textiles: PRIMER PREMIO, con 3.000 €. - Orfebrería y Joyería: PRIMER PREMIO, con 3.000 €. - PREMIO ESPECIAL Fundación Unicaja Jaén, con 2.000 €. - PREMIO ESPECIAL Jaén: Dotado con 2.000 € para los participantes nacidos y/o residentes en la provincia de Jaén. Este premio no es acumulable a ningún otro obtenido en cualquiera de las categorías anteriores. A cada premio le será aplicada la retención fiscal vigente en el momento de su concesión. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Fundación Unicaja y pasarán a formar parte de la

Colección de Arte Fundación Unicaja.

**15.** Cualquiera de los premios podrá declararse desierto. Asimismo, el Jurado podrá determinar una o varias menciones honoríficas, sin dotación económica, en función de los méritos y calidad de los trabajos presentados, formando parte de la exposición itinerante. La decisión del Jurado será inapelable.

**16.** La proclamación del fallo se dará a conocer en el acto de entrega de premios e inauguración de la exposición con las obras premiadas y seleccionadas, que se celebrará en lugar y fecha que oportunamente serán anunciados.

**17.** Las obras que no sean seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores o solicitada su devolución en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en que se haga público el fallo del Jurado. Transcurrido el cuál, el autor declinará cualquier derecho sobre la misma pudiendo Fundación Unicaja disponer de ellas con total libertad, entendiéndose que el autor renuncia a su propiedad.

**18.** La devolución de las obras se llevará a cabo con el mismo tipo de embalaje en que fueron recibidas, siendo los gastos de devolución por cuenta del concursante.

**19.** Se fijará, una vez concluido el ciclo expositivo, un plazo de 40 días para la retirada de las obras seleccionadas por parte de sus autores, transcurrido el cual los autores declinarán cualquier derecho sobre las mismas pudiendo Fundación Unicaja disponer de ellas con total libertad.

**20.** La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases.

Más información en [fundacionunicaja.com](http://fundacionunicaja.com)  
952217137 / 952871585  
[artesanijaenxxvi@fundacionunicaja.com](mailto:artesanijaenxxvi@fundacionunicaja.com)

## Obras presentadas al certamen

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
DNI / Pasaporte: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

## Descripción de la obra:

TÍTULO FECHA TÉCNICA VALORACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)